



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0010 Barranquilla

Estado No. 93 De Lunes, 13 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301020210034300	Procesos Verbales	Jorge Andrés Velásquez Londoño	Y Otros Demandados, Carmen Regina Potes Tenorio	06/06/2022	Auto Decide - Nómbrase Como Curador Ad Litem Al Doctor Jhony Javier Eljaik Gutierrez, Identificada Con C.C 72.314579 Sto Tomas, Y T.P138240 C S De La Judicatura, Para Que Se Notifique Del Auto Admisorio De La Demanda Yrepresente Al Demandado Herederos Indeterminados Del Señor Tomás Montalvo Ibarra, Hasta La Terminación Del Proceso. Comuníquese El Presente A La Dirección Electrónica Jhonyeljaik01gmail.Com

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 13 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MADELEINE REYES ZAMBRANO

Secretaría

Código de Verificación

5c8756a0-0829-4787-bf5e-edb4a1c02ca4